



Centro de Administración de Justicia

CAJ de Nebaj – Quiché

DEFINICIÓN:

Los CAJ se definen como la unidad que integran física y funcionalmente a los principales actores del sector justicia del país, que en forma desconcentrada y coordinada proporciona a la población, servicios de justicia en forma eficiente y accesible, tanto desde el punto de vista territorial como cultural.

Una de las primeras experiencias sobre los Centros de Administración de Justicia – CAJ- se dio en este municipio, que funciona desde el año 1997 y para lo cual dispone de sus edificios propios. Es a partir del mes de octubre de 2002, cuando la Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia – ICMSJ- traslada a su Secretaria Ejecutiva, la responsabilidad de este Centro, la cual ejecuta con la objetividad y visión del caso.

OBJETIVO:

Con el funcionamiento de los CAJ, se expresa objetivamente el acceso a la justicia a través de: a) Respuesta judicial rápida y cercana a partir de la presencia física del Organismo Judicial, (Centro de Mediación), Ministerio Público, Defensa Pública Penal y Policía Nacional Civil; b) Solución alternativa de conflictos a través del Centro de Mediación del organismo Judicial; c) Atención integral urgente de víctimas por parte de la Oficina de Atención a la Víctima del Ministerio Público; d) Asesoría legal gratuita a la población de escasos recursos en casos penales, brindada por el Bufete Popular con pasantes de las Facultades de Derecho de las Universidades de San Carlos de Guatemala, (Centro Universitario de Occidente) y Rafael Landívar; e) Mecanismos de accesos a la justicia en el propio idioma, a través de Intérpretes Judiciales de la Secretaria Ejecutiva de la Instancia Coordinadora de la Modernización del sector Justicia – SEICMSJ-



JURISDICCIÓN DEL CAJ DE NEBAJ-QUICHÉ

Este centro presta sus servicios a los siguientes siete municipios que son: Chicamán, San Miguel Uspantan, Santa María Cunen, Sacapulas, San Gaspar Chajul, San Juan Cotzal y Santa María Nebaj, todos del departamento del Quiché.

BASE LEGAL:

Art. Constitucional y Dto. 89-98

ESTADISTICA DEL BUFETE POPULAR:

MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

I. Descripción numérica de casos recibidos.

| Casos Activos | Casos Recibidos | Casos Resueltos |
|---------------|-----------------|-----------------|
| 1,038 | 48 | 36 |

II. Detalle de casos recibidos.

| | | |
|----|--|----|
| 1 | Juicios Orales de Fijación de Pensión Alimenticia | 20 |
| 2 | Juicios Orales de Modificación (Aumento) Pensión Alimenticia | 2 |
| 3 | Juicios Orales de Modificación (Disminución) Pensión Alimenticia | |
| 4 | Contestación demanda de Juicio Oral de Modificación (Aumento) | |
| 5 | Juicio Oral de Suspensión de Pensión Alimenticia | |
| 6 | Juicio Ejecutivo | 7 |
| 7 | Juicio Ejecutivo en la Vía de Apremio | 17 |
| 8 | Juicio Ordinario de Paternidad y Filiación Extramatrimonial | 1 |
| 9 | Juicio Ordinario de Impugnación de Paternidad | |
| 10 | Ordinario Laboral | 1 |
| 11 | Ejecutivo Laboral | |
| 12 | Incidente Laboral Post Morten | |
| 13 | Unión de Hecho | |
| 14 | Oposición a Medidas de seguridad | |
| 15 | Rescate de Menores | |
| 16 | Juicio Ordinario de Divorcio | |
| 17 | Contestación demanda de Divorcio | |
| 18 | Declaratoria de Interdicto | |
| 19 | Liquidación de Costas Procesales | |
| 20 | Diligencias Voluntarias de Reposición de Partida de Nacimiento | |
| 21 | Diligencias Voluntarias de Asiento Extemporáneo de Nacimiento | |



| | | |
|----|---|--|
| 22 | Diligencias Voluntarias de Asiento Extemporáneo de Defunción | |
| 23 | Diligencias Voluntarias de Rectificación de Partida de Nacimiento | |
| 24 | Diligencias Voluntarias de Rectificación de Inscripción de Matrimonio | |

| | |
|-------------------|----|
| Asesoría Jurídica | 63 |
| Acompañamientos | 13 |

| Población total (por edades) | Total | Hombres | Mujeres |
|------------------------------|-------|---------|---------|
| 0-5 | - | - | - |
| 06-13 | - | - | - |
| 14-18 | - | - | - |
| 19-30 | 29 | - | 29 |
| 31-60 | 19 | 2 | 17 |
| 60 y más | | | |

| DESGLOSE POR ETNIA | | | | |
|--------------------|------|-------|----------|------|
| TOTAL | MAYA | XINCA | GARIFUNA | OTRO |
| | 47 | - | - | 1 |

OBSTACULOS ENCONTRADOS:

1). Los principales obstáculos encontrados en este Bufete Popular es la falta de mantenimiento técnico en el equipo de computo, impresoras, y fotocopiadora, equipo de oficina que es tan indispensable y prioritario para el quehacer diario del Bufete Popular y así poder cumplir con el fin y la ayuda jurídica que los usuarios requieren.

2). La falta de dotación de suministros de oficina consistentes en papel bond tamaño oficio, la fotocopiadora no funciona a su totalidad, a parte de la falta de toner para la fotocopiadora, cintas para las impresoras.

METODOLOGÍA:

Para el ingreso o apertura de un proceso en este Bufete Popular, contamos con una ficha de control de casos, la cual adjunto a este informe.

Lic. Julio César Enriquez Sáenz

Director del Bufete Popular